

Informe final de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID2345-23-LR26", del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, 6 de abril de 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°594 de fecha 17 de febrero de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación de las ofertas técnicas y cumplimiento de antecedentes administrativos de la Licitación Pública "MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID2345-23-LR26", del portal www.mercadopublico.cl.

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **Cristian Nelson Moncada**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Administración y finanzas.
2. **Luis Gutierrez Basic**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Administración y finanzas.
3. **Fredy Jimenez Sandoval**, funcionario del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, Dirección de Administración y finanzas.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se adjuntan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	19-02-2026
Fecha final de preguntas	02-03-2026
Fecha de publicación de respuestas	12-03-2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	23-03-2026
Fecha de acto de apertura técnica	23-03-2026
Fecha de acto de apertura económica	02-04-2026

III. ACTO DE APERTURA DE LOS ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y OFERTA TÉCNICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos y Oferta Técnica, de fecha 23 de marzo de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	GARANTÍA
1	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	76.376.244-0	Seriedad de oferta entregada (WEB)

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- No hay observaciones



IV. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

a. Persona natural o persona jurídica

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°1	“Identificación del Oferente” debidamente completado
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”, debidamente completado
Anexo N°6	<p>“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>

Sin perjuicio de lo señalado en el presente literal, se considerarán como parte de la oferta presentada, los antecedentes que consten en la ficha electrónica del proveedor en el portal www.mercadopublico.cl.

b. Unión temporal de proveedores (UTP)

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N° 1-A	“Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores” (“UTP”), debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para

	contratar”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta”, debidamente completado por el representante de la UTP.
Acuerdo de UTP	<p>Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas.</p> <p>La omisión del <u>Acuerdo de UTP</u> implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.</p>
Anexo N°6	<p>“Declaración Jurada programas de integridad”, debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad que sean conocidos por su personal o no.</p> <p>Para estos efectos se entiende por programas de integridad un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción.</p> <p>Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en el reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente.</p> <p>En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de la UTP cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</p> <p>En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	<p>Formulario Anexo N°7, denominado “Experiencia del Oferente”, debidamente completado, el que resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar copia de facturas o contratos que hayan sido emitidos en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, de servicios de la misma naturaleza del servicio de mantención preventiva y correctiva de piscinas deportivas o semiolímpicas o piscinas acorde al ámbito de la presente licitación, al menos en un período de 1</p>

	<p>año de prestación de servicio.</p> <p>En caso de que los documentos para acreditar experiencia no indiquen claramente el servicio por el cual se emitió, ni su duración, y para ser considerados en la evaluación, el oferente deberá acompañar conjuntamente, documentos complementarios como Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió la respectiva factura.</p> <p>En caso de que se omita o no se presente debidamente la información solicitada en el formulario N°7, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada para otorgar puntaje.</p>
Anexo N°8	<p>“Experiencia específica de oferente”, debidamente completado.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada y ser considerados en la evaluación, los oferentes deberán acompañar copia de contratos o certificados de los mandantes del servicio o documentos afines que hayan sido emitidas en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el cierre de la recepción de las ofertas, que indiquen el concepto de prestación de servicios de elaboración de proyectos de piscinas temperadas deportivas o semiolímpicas o piscinas acordes al ámbito de la presente licitación, al menos en un periodo de 1 año.</p> <p>Respecto de los certificados de mandantes que sean presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora se reserva el derecho para verificar tanto su autenticidad, como la efectividad de la prestación de los servicios que en él se detallen, para lo cual, estos, deberán señalar datos de contactos del emisor.</p> <p>En caso de que los documentos no indiquen taxativamente el concepto, se permitirá como antecedentes complementarios para acreditar la experiencia, la presentación de Decretos, Órdenes de Trabajo u Órdenes de Compra asociadas que contengan información suficiente que permita a la Comisión determinar los servicios prestados.</p> <p>En caso de que, no acredita o se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos.</p>
Anexo N°9	<p>“Declaración tiempo de respuesta ante urgencias”, debidamente completado.</p> <p>En el presente Anexo los oferentes deberán declarar el tiempo de respuesta ante urgencias, que de ocurrir serán solicitadas por el ITM o Supervisor del contrato, mediante comunicación escrita o llamado telefónico.</p> <p><u>En caso de que se omita o no se presente debidamente el presente formulario, no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. En todo caso la respuesta ante urgencias no podrá ser más de 10 horas contados desde la solicitud del ITM o Supervisor Municipal.</u></p>
Nota comportamiento Base en Mercado público	<p>En el Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.</p>

La Municipalidad podrá comprobar y exigir que se acredite la existencia, validez, veracidad y/o atingencia de lo declarado y la documentación presentada, en cualquier etapa de este proceso licitatorio y durante la vigencia del contrato. Durante la etapa de evaluación, en caso de detectar alguna inconsistencia en los antecedentes acompañados por algún oferente, su oferta será declarará inadmisibles y no podrá continuar en el presente proceso licitatorio.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTE	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.
Anexo N°1	Presenta
Anexo N°2	Presenta
Anexo N°5	Presenta
Anexo N°6	Presenta
Anexo N°7	Presenta
Anexo N°8	Presenta
Anexo N°9	Presenta

VI. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.2.1. A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de su oferta, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS [SI/NO]	MOTIVO
1	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	SI	CUMPLE

En conclusión, la oferta cumple con los requisitos de admisibilidad.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.
1. RESUMEN DE EVALUACIÓN.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ITEM	PUNTAJE
Oferta Económica	70
Oferta Técnica	28
Oferta Administrativa	2

2. OFERTA TÉCNICA
28 PUNTOS

ITEM	ITEM	PUNTOS
2.1	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14
2.2.	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	7
2.3	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE URGENCIAS	5
2.4	COMPORTAMIENTO BASE	2

2.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE:
14 PUNTOS

SUMA DEL MONTO DE FACTURAS Y/O CONTRATOS	PUNTAJE
Mayor a \$200.000.000	14
Mayor a \$150.000.000 y menor o igual a \$200.000.000	10
Mayor a \$100.000.000 y menor o igual a \$150.000.000	8
Mayor a \$50.000.000 y menor o igual a \$100.000.000	6
Mayor a \$25.000.000 y menor o igual a \$50.000.000	4
Mayor a \$0 y menor o igual a \$25.000.000	2
No acredita o no presenta experiencia	0

2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE: 7 PUNTOS

PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS Y/O CONTRATOS	PUNTAJE
Más de dos (2) contratos y/o certificados	7
Dos (2) contratos y/o certificados	5
Un (1) contrato y/o certificado	3
No acredita o no presenta experiencia	0

2.3. TIEMPO DE RESPUESTA ANTE URGENCIAS 5 PUNTOS

DECLARACIÓN DE TIEMPO DE RESPUESTA EN HORAS	PUNTAJE
Inferior a 4 horas	5
Entre 4 inclusive y menor a 6 horas	3
Entre 6 inclusive y menor a 8 horas	2
Entre 8 inclusive y menor a 10 horas	1
10 horas o superior a 10 horas o se omite o no presenta declaración	0

De no generar oferta en tiempo de respuesta, el tiempo que otorgará para concurrir ante urgencias será 10 horas.

2.4. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO 2 PUNTOS

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	2
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

La Comisión Técnica podrá requerir a las Unidades o al Supervisor Municipal del Contrato que corresponda, los antecedentes que avalen o desvirtúen lo anterior.

3. OFERTA ADMINISTRATIVA 2 PUNTOS
3.1 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES: 1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4. de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7 de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

En caso de presentarse un empate en el puntaje de las ofertas primará la oferta económica de menor valor y, en segundo lugar, la oferta técnica mejor evaluada y, finalmente, de continuar aun así empatados los oferentes, primará la oferta que se haya ingresado con anterioridad a través del portal".

3.2 PROGRAMAS INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL 1 PUNTO

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
La oferente persona jurídica declara y acredita que cuenta con programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural, declara y acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1

La oferente persona jurídica no declara y/o no acredita que cuenta programas de integridad conocidos por su personal, o si es persona natural no declara y/o no acredita tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0
---	---

Aquellos oferentes que obtengan puntaje inferior a 12 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica.

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE		
Nombre oferente	Anexo N°7	Puntaje
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	Acredita más \$200.000.000	14

Se adjunta en el siguiente cuadro la revisión de los antecedentes aportados, ello en consideración de que con fecha 25 de marzo de 2026, se realiza consulta por foro inverso al oferente, el cual entrega la información requerida en misma fecha, que corresponde a documentación complementaria a la experiencia declarada en Anexo N°7.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE								
DECLARADO					REVISIÓN			
N°	CONTRATO /FACTURA	MANDANTE	TIEMPO	MONTO \$	ACREDITA	MEDIO ACREDITACION	MONTO \$	OBSERVACION
1	ID2560-4-LR22 / OC2560-43-SE22	Municipalidad de Las Condes	3 años	\$2.074.949.791	SI	CONTRATO	\$1.744.207.236	Se ha considerado contrato, aunque además se adjuntan facturas. Además, se ha convertido la unidad monetaria UTM a la fecha de julio de 2022, cuando se ratificó contrato
2	ID2667-143-LE24 / OC2667-31-SE25	Municipalidad de Vitacura	1 año	\$59.976.000	NO	FACTURAS N°777-778/ OC2667-31-SE25	\$0	No corresponde a servicio de mantención de piscinas, si no que a provisión e instalación de equipos de piscinas
3	ID2735-53-LQ23 / OC2735-1282-SE25	Municipalidad de Lo Barnechea	2 años	\$189.395.520	SI	FACTURAS N°794-797-807-812-818-820-828-834 Y OC2735-1282-SE25	\$75.967.060	Se asumen los valores de Facturas, dado que OC está vigente y no ha terminado
4	ID2560-4-LR22 / OC2560-43-SE22	Instituto nacional del deporte	1 año	\$279.888.000	SI	FACTURAS N°760-761-765-769-773-783-793-796-804-811-827 Y OC2560-43-SE22	\$256.564.000	Se asumen los valores de Facturas.
TOTAL				\$2.604.209.311			\$2.076.738.296	

EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE		
Nombre oferente	Anexo N°8	Puntaje
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	No acredita Contratos	0

Nota.: La documentación acompañada no corresponde a la elaboración de proyectos de piscinas temperadas deportivas o semiolímpicas o piscinas acordes.

TIEMPO DE RESPUESTA ANTE URGENCIAS		
Nombre oferente	Anexo N°9	Puntaje
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	Declara tiempo de respuesta de 3 horas 59 minutos	5

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PUBLICO		
Nombre oferente	Ficha de portal	Puntaje
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	Comportamiento Base 5/5(*)	2

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de cada uno en el portal www.mercadopublico.cl.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		
Nombre oferente		Puntaje
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5

Nota.: Con fecha 25 de marzo de 2026, se realiza consulta por foro inverso al oferente, el cual entrega la información requerida en misma fecha, que corresponde a documentación complementaria a la experiencia declarada en Anexo N°7, por lo que solo obtiene puntaje por entrega de antecedentes en plazo extraordinario.

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL		
Nombre oferente	Anexo N°6	Puntaje
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	Declara y Acredita programas de integridad	1

VIII. PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA.

PUNTAJE OFERTA TÉCNICA	
	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.
EXPERIENCIA GENERAL	14
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	0
TIEMPO DE RESPUESTA ANTE URGENCIAS	5
COMPORTAMIENTO BASE	2
TOTALES	21

Nota.: La oferta técnica del oferente cumple con el mínimo de 12 puntos exigidos para continuar el proceso licitatorio.

PUNTAJE OFERTA ADMINISTRATIVA	
	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	0.5
PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	1
TOTAL	1.5

PUNTAJE PARCIAL OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	
	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.
OFERTA TÉCNICA	21
OFERTA ADMINISTRATIVA	1.5
TOTAL	22.5

IX. ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

- De acuerdo con el Acta de Apertura electrónica de fecha **2 de abril de 2026**, se abrió oferta económica al oferente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT
1	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	76.376.244-0

OBSERVACIONES A LA APERTURA:

- No hay observaciones

2. ANTECEDENTES ECONÓMICOS REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Económicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

FORMULARIO	DESCRIPCIÓN
Anexo N°3	“Oferta Económica para Servicio de Mantenimiento”, debidamente completado.
Anexo N°3-A	“Precios unitarios para Mejoramiento, Reparación y Urgencias”, debidamente completado. Los valores referenciales podrán ser aumentados hasta un 30% y disminuidos todo lo que el oferente estime. En caso de subir un precio más del 30%, se considerará el tope del 30% para esa partida. en caso de dejar en blanco un ítem, será considerado el valor referencial para el cálculo de la oferta.

Los formularios tienen el carácter de esencial y, en caso de que se omitan o no se presenten debidamente, la oferta será declarada inadmisibles.

3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE.

OFERENTES	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.
Anexo N°3	✓
Anexo N°3-A	✓

OBSERVACIONES:

- No hay observaciones

X. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

OFERTA ANEXO N°3

60 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta del Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula:

$$PUNTAJE = \left(\frac{VPM}{VPE} \right) \times 60$$

VPM: Valor propuesta menor
VPE: Valor propuesta a evaluar

OFERTA ANEXO N°3-A

10 PUNTOS

El oferente que presente la menor oferta del Anexo N°3-A, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar. El monto menor consignado en esta oferta servirá de base para calificar a las demás ofertas recibidas, según la siguiente formula

$$PUNTAJE = \left(\frac{VPM}{VPE} \right) \times 10$$

VPM: Valor propuesta menor
VPE: Valor propuesta a evaluar

XI. PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

Nombre oferente	Anexo N°3	Puntaje
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	UTM 16.416,0000	60

Nombre oferente	Anexo N°3-A	Puntaje
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	UTM 21.059,7271	10

De acuerdo con lo establecido en el punto A.3.4 de las Bases de Licitación, los valores contenidos en el Anexo N°3, "Oferta Económica para servicio de mantenimiento preventiva y correctiva" y en el Anexo N°3-A, "Precios unitarios para reparaciones, mejoramientos y urgencias", serán en UTM con cuatro decimales, con impuestos de corresponder. En consecuencia, tanto los valores de mantenimiento como los precios unitarios ofertados se entienden como valores con IVA incluido.

XII. PUNTAJE FINAL.

OFERENTE	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE FINAL
Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	21	70	1.5	92.5

XIII. ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

ORDEN PRELACIÓN	OFERENTE	RUT	PUNTAJE FINAL
1°	Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa.	76.376.244-0	92.5

XIV. PROPUESTA ADJUDICACIÓN.

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **ADJUDICAR** a la empresa Constructora Comercializadora y Diseñadora Aquaevo Spa, RUT N°76.376.244-0, la Licitación Pública “MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, REPARACIONES, MEJORAMIENTO Y URGENCIAS DE LOS SISTEMAS DE PISCINAS EN INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, ID2345-23-LR26”, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **92.5 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica para mantención preventiva y correctiva presentada por el proponente corresponde a un monto de **UTM 16.416 - IVA incluido**, al cual se le sumarán **UTM 13.000 – IVA incluido**, destinados a trabajos de “reparación, mejoras y urgencias” de acuerdo con los precios ofertados en el Anexo 3-A, lo que corresponde a un total de contrato de **UTM 29.416 – IVA incluido**, que representa una disminución del 0,24% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato (UTM 29.488 – IVA incluido).



Cristian Nelson Moncada

Profesional del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
Dirección de Administración y Finanzas.



Luis Gutiérrez Basic

Profesional del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
Dirección de Administración y Finanzas.



Fredy Jiménez Sandoval

Profesional del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
Dirección de Administración y Finanzas.

